

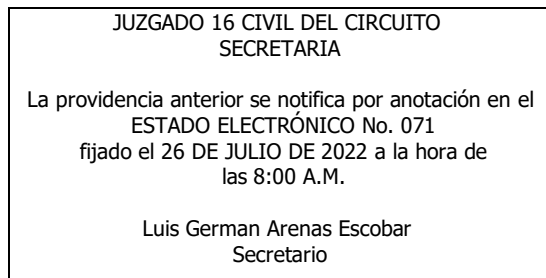
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00371

Previo a resolver la solicitud de entrega de títulos efectuada por la señora MARÍA CONSUELO HERRERA SUAREZ obrante en los archivos 005, 007 y 009, se requiere a la misma para que acredite que fue quien realizó las consignaciones a órdenes de este despacho judicial y explique en virtud de qué, dado que la demanda fue rechazada de plano, por haber operado la caducidad, mediante auto de 19 de enero de 2021 archivo 004 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3489ef4a9ad75f093b5f1c5e6bd7f0d63db5f875545955e943cdb10d4dd2efb1**

Documento generado en 25/07/2022 05:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>